



Aguaray (S), **12 MAY 2021**

RESOLUCION N° 395 - 2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 4956/20, presentado por la Sra. CHAUQUE, MARIA DEL M., DNI N° 35.837.368, con domicilio en B° El Cruce de ésta Localidad, en el cual solicita la eximición en el cobro del Derecho de Cementerio por un terreno en el que fue sepultado su padre CHAUQUE, FELIPE SANTIAGO, DNI N° 7.674.402, fallecido el día: 09-11-20, y;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitante es una persona de escasos recursos económicos que no puede asumir tal erogación de gastos.
- Que éste Municipio no puede estar ajeno a ésta situación que además se acompaña del dolor que implica la pérdida del ser querido.


POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder la eximición en el cobro por la concesión de un terreno de 3,75 m2 en el cementerio local, dando lugar al pedido presentado por la Sra. CHAUQUE, MARIA DEL M., DNI N° 35.837.368, por un terreno donde fueron sepultados los restos de su padre CHAUQUE, FELIPE SANTIAGO, fallecido el día: 09-11-20.
- ART. 2°.- Esta eximición se otorga por el lapso de cinco (5) años, a partir de la fecha de fallecimiento, operando su vencimiento el día: 09-11-25.
- ART. 3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.
- ART. 4°.- Entregar una copia de la presente a la interesada y enviar otra al encargado del Cementerio Local.
- ART. 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

Dirección de Rentas



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina


Sr. Adrián Aníbal Bugarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

Director
Salas José Roberto